



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE N° 773-891/2020
BR.

DECRETO N° 3089 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de Odontólogos: Cesar Antonio Torres Tapia, CUIL 20-22094157-5, Claudia Fabiola Figueroa, CUIL 27-26451333-8, Daniel Eduardo Izquierdo, CUIL 20-21409490-9 y Rene Alejandro Herrera, CUIL 20-22420454-0, en los cargos categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", previa transformación de un cargo E (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación ordinaria del agente Luis Hernán López y tres cargos categoría 24 hs. Semanales Ley N° 5498- Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra pedido formal de la Dirección de Odontología de la Provincia;
- Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir;
- Que, los mencionados profesionales pertenecen a la planta permanente del Hospital Dr. Arturo Zabala, en los cargos categoría 24hs. Semanales - Ley N° 5498 del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en virtud de los Decretos N° 3009-S-13, N° 2176-S-16, N° 2165-S-16 y N° 2148-S-13 respectivamente;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6213;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

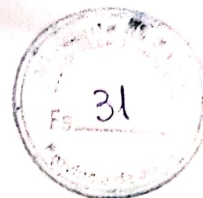
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. G. Huanca
CSE CLAUDIA GISELA HUANCA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

CDE. A DECRETO N°

3089

S.-

ARTICULO 1º: Limitase la designación interina que detentan los Odontólogos: Cesar Antonio Torres Tapia, CUIL 20-22094157-5, Claudia Fabiola Figueroa, CUIL 27-26451333-8, Daniel Eduardo Izquierdo, CUIL 20-21409490-9 y Rene Alejandro Herrera, CUIL 20-22420454-0, en los cargos categoría 24 horas semanales –Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O. R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2021 – Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 6-01-07

HOSPITAL "DR. ARTURO ZABALA"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
E (j-2)	1
24 hs. semanales	3
Ley N° 5498	
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	4

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	4
Agrup. Profesional	
Esc. Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	4

ARTICULO 3º: Téngase por designados en carácter de interinos a los Odontólogos: Cesar Antonio Torres Tapia, CUIL 20-22094157-5, Claudia Fabiola Figueroa, CUIL 27-26451333-8, Daniel Eduardo Izquierdo, CUIL 20-21409490-9 y Rene Alejandro Herrera, CUIL 20-22420454-0, en el cargo categoría A , Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" , a partir del presente acto administrativo y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso. -

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala". -

UNICO QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
CUC CLAUDIA GISELA HUANCA
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

3089

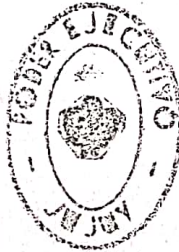
CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFONSO SOUJID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



C.M. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

C.M. CARLOS ALBERTO SADRÉ
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CSC. CLAUDIA GISELA HUANGA
 A/C. Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy